



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAR. 1983

Expte. N° 150/83

VISTO:

Este expediente por el cual el Comité Ejecutivo de las Iras. / Jornadas Internacionales de Geriatria y Gerontología solicita para dicho evento el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tendrán lugar en la ciudad de Rosario entre el 11 al 15 de Octubre del corriente año, organizadas por la carrera de Post-Grado de Médico Geriatria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario y la Asociación Interprovincial de Geriatria de la República Argentina;

Que el referido acontecimiento científico favorecerá la actualización de importantes capítulos médico-sociales vinculados con la especialidad;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa aconseja se conceda el auspicio solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las Iras. JORNADAS INTERNACIONALES DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA, que se desarrollarán en la ciudad de Rosario, desde el 11 al 15 de Octubre del año en curso, organizadas por la carrera de Post-Grado de Médico Geriatria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario y la Asociación Interprovincial de Geriatria de la República Argentina.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ  
SECRETARIO ACADÉMICO

D. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 096-83